

Resolución Directoral Regional

Suancavelica, 1 4 MAYO 2021

Visto: El Informe Nº 298-2021/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA/OEGRH-ODRHel; SisGeDo Nº 01844460, de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica; y,

CONSIDERANDO

Que, de acuerdo al **PROVEIDO SERUMS Nº 02466 – 2020-1**, Sede de Sorteo: **Lima**, se asigna a doña **NELLY ELIZABETH SANCHEZ LEON**, con Título de Médico Cirujano, de la **Universidad Peruana Cayetano Heredia**, para que realice el Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud (SERUMS) en el **Puesto de Salud Mayunmarca**, **Quintil 1**, Micro Red Paucara, Red de Salud Acobamba, Dirección Regional de Salud de Huancavelica, Distrito de Andabamba, Provincia Acobamba y Región de Huancavelica, **Modalidad Remunerado – Presupuesto NACIONAL** – **GOBIERNO REGIONAL**, desde el 01 de Julio del 2020, al 30 de Abril del 2021;

Que, de conformidad a lo estatuido por la Ley Nº 23330 que establece el Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud, a los profesionales de la Ciencia de la Salud, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo Nº 005-97-SA, de fecha 20 de junio de 1997 y sus modificatorias, que establece las pautas y procedimientos normativos para la prestación del Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Ley N° 27902, que modifica la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Decreto Ley N° 22867, Desconcentración Administrativa; y, Resolución Gerencial General Regional N° 246-2020/GOB.REG-HVCA/GGR;

Con visación de la Oficina Ejecutiva de Administración, Oficina Ejecutiva de Gestión de Recursos Humanos y Oficina de Asesoría Jurídica;

Artículo Único. - Expedir la presente resolución a doña NELLY ELIZABETH SANCHEZ LEON, con Título de Médico Cirujano, por haber culminado el Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud (SERUMS) en el Puesto de Salud Motoy, Quintil 1, Micro Red Acoria, Red de Salud Huancavelica, Dirección Regional de Salud de Huancavelica, Distrito de Acoria, Provincia Huancavelica y Región de Huancavelica, Modalidad Remunerado — Presupuesto NACIONAL — GOBIERNO REGIONAL, desde el 01 de Julio del 2020, al 30 de Abril del 2021, conforme se expone en el considerando de la presente Resolución.

Registrese, Comuniquese y Archivese.





GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD HUANCAVELICA

M. C. JMan Goméz Límesco
DIRECTOR RESIONAL DE SALUD - NVCA
C. M. P. N° 032924

JGL/GOM/lmfm.